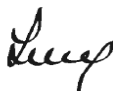


CONSTANCIA: la dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el día: 13/06/2022. Pasa a despacho del señor Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 20 de septiembre de 2022



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2004-00693-00

Vista la nota secretarial que antecede, en atención a la solicitud allegada el día 13 de junio de 2022, por parte del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia, este Despacho resuelve COMUNICARLE que la medida de embargo de remanentes remitida a este estrado judicial mediante oficio número 1000 del 07 de junio de 2022, dentro del proceso que allá cursa radicado con el consecutivo No. 630014003004-2022-00108-00, NO SURTE EFECTOS LEGALES, dado a que el proceso ejecutivo de la referencia se encuentra terminado por pago con auto del 06/04/2022.

Adicionalmente, se informa que en el presente asunto no fungió como demandada la señora MARÍA OFELIA ALVARADO PARRA.

Expídase el respectivo oficio con destino al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia, a través del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE ARMENIA, QUINDÍO.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 22 de septiembre de 2022



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6ce255f5d19e00a02833ed14a5479db9fd7d70156a9ae0a39243daf8869eeef**

Documento generado en 21/09/2022 09:49:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>